

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9345

Aprobación inicial de modificación de créditos y crédito extraordinario del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del Consell Insular de Eivissa

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Eivissa en fecha 28 de octubre de 2022, la propuesta que a continuación se relaciona, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante dicho plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, el expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presentara ninguna:

“(…)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos y crédito extraordinario del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Por suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
4100-48905	Administración Gral. Agricultura, ganadería y Pesca. Aportación Grupo Leader	0,00 €	300.000,00 €	300.000 €
4100-76303	Agricultura, ganadería y pesca. Transferencias de capital a la Mancomunidad Intermunicipal Servicios Públicos Insulares	180.000,00 €	902.154,00 €	1.082.154,00 €

Por crédito extraordinario

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
1700-76200	Medio Ambiente, Transferencias de capital a Ajuntaments	0,00 €	540.590,24 €	540.590,24 €

Estas modificaciones se financian con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Eivissa, 3 de noviembre de 2022

El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Salvador Losa Mari

